Proyecto Cto. Gallego de Natación Júnior de Inv. Xunta de Galicia

Copa Gallega Sénior

Temporada 2024/25. Circular 24-19

1.- Organización, fechas y sede

1.1.- Se celebrará a nivel regional en dos jornadas y cuatro sesiones y en piscina de 50 metros.

1.2.- Las fechas y sede, serán las establecidas en el calendario de natación para la presente temporada.

1.3.- Las sesiones de mañana darán comienzo a las 09:30 horas y las de tarde a las 17:00 horas.

\*El horario de inicio podrá modificarse en función de las inscripciones finales según criterio de la Comisión Técnica.

1.4.- La piscina deberá estar la disposición de los equipos participantes por lo menos dos horas antes del inicio de cada sesión y media hora después de su finalización,así como el día previo al campeonato en horario de tarde y previa solicitud de los clubes interesados al club organizador. Los nadadores tienen derecho a realizar el calentamiento hasta 10 minutos antes de que comience la sesión.

2.- Programa de pruebas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Jornada 1: Sesión Mañana** | | **Jornada 2: Sesión Mañana** | |
| 1 | 100 libre femn. | 19 | 200 libre masc. |
| 2 | 50 libre masc. | 20 | 400 libre femn. |
| 3 | 400 estilos femn. | 21 | 200 braza masc. |
| 4 | 100 espalda masc. | 22 | 200 braza femn. |
| 5 | 50 espalda femn. | 23 | 200 espalda masc. |
| 6 | 200 mariposa masc. | 24 | 200 espalda femn. |
| 7 | 200 mariposa femn. | 25 | 50 mariposa masc. |
| 8 | 1500 libre masc. | 26 | 50 mariposa femn. |
| 9 | 4 x 200 libre femn. | 27 | 800 libre masc |
|  |  | 28 | 4 x 100 libre femn. |
|  | | 29 | 4 x 100 libre masc. |
| **Jornada 1: Sesión Tarde** | | **Jornada 2: Sesión Tarde** | |
| 10 | 100 libre masc. | 30 | 200 libre femn. |
| 11 | 50 libre femn. | 31 | 400 libre masc. |
| 12 | 400 estilos masc. | 32 | 100 mariposa femn. |
| 13 | 100 braza femn. | 33 | 100 mariposa masc. |
| 14 | 100 braza masc. | 34 | 200 estilos femn. |
| 15 | 100 espalda femn. | 35 | 200 estilos masc. |
| 16 | 50 espalda masc. | 36 | 50 braza femn. |
| 17 | 1500 libre femn. | 37 | 50 braza masc. |
| 18 | 4 x 200 libre masc. | 38 | 800 libre femn. |
|  |  | 39 | 4 x 100 estilos femn. |
|  | | 40 | 4 x 100 estilos masc. |

3.- Participación

3.1.- La presente normativa está destinada a las siguientes categorías:

* Junior masculino: 2007-2008-2009
* Junior feminino: 2007-2008-2009
* Nadadores con discapacidad funcional y/o visual de las anteriores categorías
* Copa Gallega Sénior masculino (nacidos en los años 2007 y anteriores)
* Copa Gallega Sénior femenino (nacidas en los años 2007 y anteriores)

3.2.- Para el Cto Gallego Júnior, la participación está abierta a todos los nadadores que acrediten tener realizadas las marcas mínimas establecidas. Para los nadadores con discapacidad funcional y/o visual habrá una sola marca mínima.

Para la Copa Gallega Sénior, la participación estará abierta a los nadadores que acrediten tener realizadas las marcas mínimas establecidas (absoluto y Sub 20).

Habrá una sola serie con los 6-8 mejores tiempos de inscripción. En caso de que existan plazas vacías en alguna prueba, se podrán inscribir en un segundo plazo otros nadadores ya inscritos en el campeonato, siempre y cuando hayan acreditado la marca mínima. El orden de entrada se hará siguiendo el criterio de mejores marcas de inscripción.

3.3.- Cada nadador podrá participar como máximo en cuatro pruebas individuales en todo el campeonato y en los relevos. Los nadadores con discapacidad funcional y/o visual solo podrán nadar las pruebas indicadas en el Anexo I.

3.4.- No existe limitación en cuanto al número de nadadores por club y prueba.

3.5.- Para el Campeonato Gallego Júnior, cada club podrá inscribir un solo equipo de relevos por prueba siempre que tenga acreditada la marca mínima por suma de tiempos de 4 nadadores en pruebas individuales.

3.6.- Un nadador que no participe en una prueba para la que esté inscrito no podrá participar en ninguna otra en la misma sesión, excepto si fuera dado de baja, según las normas del Art. 9 del libro IV del Reglamento General de la FEGAN.

4.- Inscripciones

4.1.- Se realizarán a través del LEVERADE y el acta de preinscripción que el propio programa genera, será remitida a la Federación por correo electrónico (inscricions@fegan.org). Junto con el dicho archivo se remitirá, en el mismo correo, el comprobante del pago de la inscripción.

4.2.- Las inscripciones para el campeonato deberá obrar en poder de la FEGAN 15 días antes del comienzo de la competición, siendo responsabilidad del club que realiza la inscripción asegurarse de que fue recibida por la FEGAN. En caso de que existan pruebas con plazas libres en la Copa Sénior, la FEGAN informará a los clubes 2 días después del primer plazo de inscripción y éstos dispondrán de otros 2 días para enviar esta segunda inscripción a la FEGAN.

4.3.- Deberán inscribirse también los nadadores que participen solo en relevos, remitiendo el impreso correspondiente junto con la citada acta de preinscripción.

4.4.- Los nadadores con discapacidad realizarán la inscripción segundo el Anexo II de la presente normativa.

5.- Fórmula de competición

5.1.- Todas las pruebas serán disputadas contra el reloj con ambas categorías juntas,

5.2.- Los criterios de puntuación para la categoría júnior serán los siguientes:

a) Para puntuar en el campeonato júnior será preciso refrendar la marca mínima de la prueba para cada categoría.

b) Para la puntuación solo se tendrán en cuenta como máximo dos nadadores por club en cada prueba individual, con independencia de los que participaran. Los clasificados después no serán puntuados, adjudicándose el derecho a puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.

c) Puntuarán los 16 primeiros clasificados de cada prueba individual/relevo. Las puntuaciones en las pruebas individuales serán: 19, 16, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1.

d) La puntuación en las pruebas de relevos será: 38, 32, 28, 26, 24, 22, 20, 18, 16, 14, 12, 10, 8, 6, 4, 2.

e) La Copa Sénior no tiene puntuación.

5.3.- Las MMG/MMN que se batan o igualen en la competición individual, con independencia del puesto, tendrán la puntuación extra que se indica a continuación:

a) Mejor Marca Gallega de 18, 17 o 16 años : 3 puntos

b) Mejor Marca Nacional de 18, 17 o 16 años : 6 puntos

Estas puntuaciones extra non son acumulables entre sí en una misma prueba, prevaleciendo siempre la de mayor puntuación

6.- Clasificaciones

La clasificación por clubes en categoría junior, se hará atendiendo a los siguientes criterios:

a) Clasificación masculina. Total puntos obtenidos en pruebas individuales y relevos masculinos.

b) Clasificación feminina. Total puntos obtenidos en pruebas individuales y relevos femeninos.

c) Clasificación total. Total puntos de la suma de la clasificación masculina, feminina.

El club que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón Gallego de Natación Júnior de Invierno.

7.- Títulos y premios

7.1.- Medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba por edad y sexo

Medalla a los tres primeros clasificados en las categorías de discapacidad funcional y/o visual según el criterio que figura en las normativas del Comité Parolímpico Internacional de Natación (IPC Swimming). (Puede descargarse la normativa desde la alínea de circulares de la FEGAN)

7.2.- Trofeo al mejor nadador y nadadora que obtenga mayor puntuación con el sumatorio de todos los puntos FINA en categoría senior.

7.3.- Trofeos a los clubes campeones en cada una de las clasificaciones indicadas en el punto 6. Excepto para los nadadores con discapacidad funcional y/o visual.

8.- Marcas mínimas

8.1.- Serán las indicadas en la circular de marcas mínimas para la presente temporada para la categoría referida al presente campeonato.

8.2.- Las marcas en pruebas individuales serán válidas desde el 1 de octubre del 2023

8.3.- Las marcas para las sumas de tiempos en los diferentes relevos serán válidas desde 1 de octubre del 2023

8.4.- Las marcas de relevos, serán validas desde el 1 de octubre del 2023

9.- Nota final

En el no previsto en la presente normativa se estará al dispuesto en el artículo 10 del capítulo 3º del título II del libro X del “ Reglamento general” de la RFEN, y en su caso, al dispuesto en las normas FINA.

A Coruña,

Anexo I

Las pruebas y categorías en las que pueden participar los nadadores con discapacidad funcional y/o visual son:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **50L** | **100L** | **200L** | **50E** | **100E** | **50B** | **100B** | **50M** | **100M** | **200S** |
| S1-S13 | S1-S13 | S2-S13 | S1-S13 | S1-S13 | S2-S9  S11-S13 | S2-S9  S11-S13 | S3-S13 | S5-S13 | S3-S13 |

Anexo II

1.- La inscripción de los nadadores con discapacidad deberá de enviarse acompañada de la FICHA DE VALORACIÓN FUNCIONAL en la que se determina la clase en la que están encuadrados para cada estilo. En el caso de no tener la ficha expedida por la FEDDF, deberán obtenerla, en el siguiente centro:

FIMEGA

(Dr. Carlos Alonso Hernández)

Avda. Eduardo Pondal, 68 bajo (a 200 m de la Estación de Autobús y Tren)

Pontevedra

Teléfono: 986868544

ES preciso solicitar cita previa, especificando que es para una valoración funcional para la Federación Gallega de Natación.

El coste de la valoración correrá a cargo del deportista.

Para facilitar la evaluación es conveniente acercar los informes de lesión, si se tienen.

2.- Las marcas de inscripción, deberán haberse conseguido en competiciones oficiales, bien del calendario de la FEDDF o de la FEGAN.

3.- Tanto en el Campeonato Gallego cómo en las demás competiciones de la FEGAN donde participen, se aplicará por parte de los Jueces y Árbitros de la competición, las recomendaciones contempladas en el Manual de Árbitro de Natación ( CNA) en el apartado N.18 Nadadores Discapacitados

http://www.fegan.org/cms/content/view/4/5/

4.- En el momento de tramitar la licencia de deportista, deberá advertirse que se trata de un nadador con discapacidad.